ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2361 /2015 I. DAS273

23 SET. 2015

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

VISTO:

El proceso de Contratación Directa para el *"SERVICIO DE CATERING VARIOS PARA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID Nº 297.949/15*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 26 de agosto de 2015, los Miembros de la Comisión de Evaluación del proceso de contratación directa para el *"SERVICIO DE CATERING VARIOS PARA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID Nº 297.949/15,* constituido y conformado por Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual conforma un único Comité de Evaluación, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes.***

- *PAC 297.949/15.*
- *Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 20 de agosto 2015.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 434/2015 de fecha 10/04/2015.*

Oferentes:
- *FADISER RECEPCIONES RUC N° 2492919 – 0.*
- *LAS ROSAS SA. RUC N° 80040239 – 1.*

Observaciones:
- *FADISER RECEPCIONES., Presenta SIPE Nº 1.363.002 de fecha 18/08/2015.*
- *LAS ROSAS SA., Presenta SIPE N° 1.363.187 de fecha 19/08/2015.*

Ante la presentación de dos ofertas al proceso de contratación, ante la urgencia y la necesidad de la provisión de lo solicitado, se decide realizar el acto de apertura de ofertas atendiendo a lo que establece la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuyo texto dice lo que se transcribe a continuación: "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, indicando a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 2361 /2015 I. 23 SET. 2015

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"…

Las ofertas presentadas en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
FADISER RECEPCIONES	Gs. 5.192.000.- I.V.A. INCLUIDO
LAS ROSAS SA.	Gs. 17.958.000.- I.V.A. INCLUIDO

De acuerdo a lo verificado este Comité observa que la oferta de la Empresa FADISER RECEPCIONES es la más económica.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	FADISER RECEPCIONES	LAS ROSAS SA.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	----------	Cumple

Visto el cuadro que antecede, este Comité observa que la empresas participantes en el proceso de referencia cumple con todas las documentaciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, dando así el cumpliendo a la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum. Nº 132/15, de fecha 21/08/15, el Departamento de Contrataciones solicita a la Dirección solicitante del proceso en cuestión (Dirección de Adquisiciones) que se realice la Evaluación Técnica sobre la oferta presentada y así mismo solicita informe si las cotizaciones presentadas por el oferente se adecuan a los valores normales del mercado.-

En respuesta a la misma por Memorándum N° 1367/2015 de fecha 24/08/2015 la Dirección de Adquisiciones emite respuesta a la misma, expresando lo siguiente: "Me dirijo a usted, en relación al proceso de referencia, a fin de remitir el informe solicitado en el Memorándum N° 132/15 de fecha 21 de agosto de 2015. A fin de realizar las evaluaciones correspondientes. Al respecto cumplo en III…

ES COPIA FIEL DEL ORIGIN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2361 - /2015 I. 23 SET. 2015

María T. Pintos A
Jefa
Departamento de Co

informar lo siguiente: "En cuanto a la evaluación técnica cumplo en informar que ambas empresas cumplen en el aspecto técnico solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y en el aspecto económico las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales del mercado.

Por tanto este Comité entiende que el oferente participante FADISER RECEPCIONES. Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y por ende el aspecto técnico, por lo que se prosigue con el proceso de adjudicación correspondiente del presente Llamado.

Parte Conclusiva

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 434/15, de fecha 10/04/2015, con la siguiente descripción: DEP 28, PROG.19, PROY.106, RUBRO. 284, Descripción: "SERVICIOS GASTRONOMICOS".

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
FADISER RECEPCIONES	Cumple	Cumple	5.192.000.- Cumple
LAS ROSAS SA.	Cumple	Cumple	17.958.000.- Cumple

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

FADISER RECEPCIONES

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	90101603-998	SERVICIO DE CATERING VARIOS	-------	------	Unidad	1	5.192.000
					Precio Unitario total IVA Incluido		5.192.000

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

23 SET. 2015

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 2361 /2015 I.

Item	Código de Catalogo	Detalle	Unidad de Medida	Presentación Cant.	Precio Unitario IVA Incluido
1	90101603-998	Buffet I Servicio: Carne a la parrilla (costilla - vacio/según elección pollo) Deberá incluir plato de entrada variedad de chorizos, sopa paraguaya. Guarnición a elección: 1) Especial (arroz o panaché/sofrito de verduras o jardinera) o 2) Variedad de ensaladas (presentar hasta 4 tipos según elección: papa, arroz, alemana, rusa, poroto, verde). - Adicionar panificados, mandioca o batata según plato a servir. - La empresa deberá disponer fuentes para servir (bandejas desechables o acero inoxidable) acompañar con pinzas, tenedores y cucharas para servir. - En el caso de las ensaladas deberá presentar en bandejas envueltas en papel film. Ensaladas (hasta 4 variedades según elección: papa, arroz, rusa, poroto, verde).	Unidad	Evento 1	45.000.-
2	90101603-998	Buffet II Servicio - Festival de Pastas: según elección se presentará en variedad de salsas hasta tres tipos; acompañar con queso rallado u otros aditivos requeridos. 1) Ravioles (elección: verdura, pollo, carne) 2) Lasaña (elección: jamón y queso, pollo, carne) 3) Ñoquis con salsa roja 4) Canelones (elección: verdura, choclo, jamón y queso) 5) Fideo Espagueti (solo o al pesto) Deberá incluir plato de entrada choricitos al vino o albondiguitas en salsa, según elección acompañar con sopa paraguaya. - Adicionar panificados, mandioca o batata según plato a servir. - La empresa deberá disponer fuentes para servir de acero inoxidable con tapas, calentador y acompañar con pinzas, tenedores y/o cucharas para servir.	Unidad	Evento 1	40.000.-
3	90101603-998	Buffet III Servicio: 1) Medallones de Lomito en salsa madera, 2) Papa a la crema; 2) Suprema de pollo, 4) Fideo Espagueti (solo o al pesto) Deberá incluir plato de entrada choricitos al vino o albondiguitas en salsa, según elección acompañar con sopa paraguaya. - Adicionar panificados, mandioca o batata según plato a servir. - La empresa deberá disponer fuentes para servir de acero inoxidable con tapas y acompañar con pinzas, tenedores y/o cucharas para servir.	Unidad	Evento 1	35.000.-
4	90101603-998	Buffet IV Servicio: Pescado o preparados con frutos de mar. Incluir plato de entrada. - Adicionar panificados según plato a servir. - La empresa deberá disponer fuentes para servir de acero inoxidable con tapas y calentador; acompañar con pinzas, tenedores y/o cucharas para servir.	Unidad	Evento 1	45.000.-
5	90101603-998	Postres a elección. Helados, tartas, arroz con leche, dulce de mamon acompañado con queso Paraguay, otros. Postres: helado (hasta cuatro sabores), ensalada de frutas con crema chantilly, budín de pan.	Unidad	Evento 1	5.000.-

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 2361 /2015 I. 23 SET. 2015

6	90101603-998	Almuerzo Económico - Tipo I Servicio: Caldos: gallina, puchero de carne de res o pollo, soyo, poroto, lenteja, vori vori (blanco o carne de res o carne de pollo), sopa de verduras. - Adicionar pan, mandioca, batata, sopa paraguaya, tortilla o ensalada, según plato a servir. Limón - Mas un vaso de refresco de frutas.	Unidad	Evento 1	20.000.-
7	90101603-998	Almuerzo Económico - Tipo II Servicio: Seco: Guiso de arroz o fideo con carne de res o pollo, tallarín de carne de res o pollo, milanesa o bife a la plancha con ensalada verde. - Adicionar pan, mandioca, batata o ensalada verde, según plato a servir. Almuerzo Especial Tipo I: Preparados al horno (tartas - terrinas - tortillón de papas - papa a la crema gratinadas - pan de carne u otros) servidos según el tipo con guarnición de arroz o papa o ensalada verde. - Adicionar pan, mandioca o batata, según plato a servir. Limón	Unidad	Evento 1	25.000.-
8	90101603-998	Almuerzo Especial - Tipo I Servicio: Preparados al horno (tartas - terrinas - tortillón de papas - papa a la crema gratinadas - pan de carne u otros) servidos según el tipo con guarnición de arroz o papa o ensalada verde. - Adicionar pan, mandioca o batata, según plato a servir. Limón	Unidad	Evento 1	20.000.-
9	90101603-998	Almuerzo Especial - Tipo II Servicio: OPCION 1: Carne de res o pollo preparados al horno, Pollo grillé, milanesas de carne o pollo, marinera de carne, bife cougua con huevo; servidos según el tipo con guarnición de arroz, papas a la crema gratinada al horno, puré de papas, ensalada rusa o alemana o poroto. OPCION 2: Bife a caballo al plato acompañados con arroz quesú o ensalada verde, Chosui de carne de res o pollo con verduras; acompañados según plato a servir con arroz quesú o fideo o ensalada verde. OPCION 3: Variedad de pastas - lasagna, ñoquis, canelones, ravioles. - Adicionar pan, mandioca o batata, según plato a servir. Limón.	Unidad	Evento 1	25.000.-
10	90101603-998	Bandeja de Bocaditos, variedad 8 unidades por persona. Variedad de bocaditos para elección: sándwichitos de miga, tortuguitas-carne fría, pionono con jamón y queso o verduras, tartaletas de queso, jamón y queso, empanaditas al horno, empanaditas fritas, milanesitas, croquetitas, bombas de queso, Empanada Frita, Empanada al Horno, Sandwich Tortuguita de milanesa	Unidad	Evento 1	12.000.-
11	90101603-998	Servicio de Coffe Breack para 25 personas - Tipo desayuno Servicio: incluye mínimo dos termos/litro de café negro, mínimo un termo/litro de leche, chipitas (tamaño bocadito, mínimo 5 unid. por comensal), 2 % kilos de coquitín o palitín. - Incluir en costo: sobres de azúcar, edulcorante, vasos desechables (capacidad 80-100ml) palillo para revolver, servilletas desechables de papel tissue. - La empresa deberá disponer los demás desechables para servir (bandejas de cartón o cerámica o porcelana o acero inoxidable)	Unidad	Evento 1	200.000.-

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2361 /2015 I. 23 SET. 2015

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

12	90101603-998	Servicio de Coffe Breack para 25 personas - Tipo Merienda Servicio: incluye: mínimo dos termos/litro de café negro, mínimo un termo/litro de leche, sándwich de jamón y queso o sándwich de queso. - Incluir en costo: sobres de azúcar, edulcorante, vasos desechables (capacidad 80-100ml) palillo para revolver, servilletas desechables de papel tissue. - La empresa deberá disponer los demás desechables para servir (bandejas de cartón o cerámica o porcelana o acero inoxidable)	Unidad	Evento 1	225.000.-
13	90101603-998	Servicio de Coffe Break para 50 a 100 personas Servicio: BEBIDAS (la cantidad está en relación a la magnitud de comensales) incluye termo de café negro, termo de cocido negro, termo de leche. BOCADITOS SALADOS: 200 chipitas (tamaño bocaditos, mínimo 3 unidades por comensal) 5 kilos de panificados secos surtidos (palitín y coquitín) 200 sándwiches de jamón y queso. - Incluir en costo: sobres de azúcar, edulcorante, vasos desechables (capacidad 80-100ml) palillo para revolver, servilletas desechables de papel tissue. - La empresa deberá disponer los demás para servir (bandejas de cartón o cerámica o porcelana o acero inoxidable)	Unidad	Evento 1	450.000.-
14	90101603-998	Servicio de Coffe Breack para 150 a 200 personas: Servicio: BEBIDAS (la cantidad está en relación a la magnitud de comensales) incluye agua mineral, soda, termos de café negro, termos de cocido negro, termo/s de leche. BOCADITOS SALADOS: 1200 sándwiches (variedad: jamón y queso, queso solo, verdura, pionono con jamón y queso) BOCADITOS DULCES: 300 unidades - Variedad hasta tres tipos. - Incluir en costo: sobres de azúcar, edulcorante, vasos desechables (capacidad 80-100ml) palillo para revolver, servilletas desechables de papel tissue, bandejas desechables de cartón o plástico. - La empresa deberá disponer los demás desechables para servir (bandejas de cartón o cerámica o porcelana o acero inoxidable)	Unidad	Evento 1	1.500.000.-
15	90101603-998	Servicio de Coffe Break para Congresos (250 personas) en adelante Servicio: BEBIDAS (la cantidad está en relación a la magnitud de comensales) incluye agua mineral, soda, gaseosa de 250ml., jugo de frutas en envase descartable, termos de café negro. BOCADITOS SALADOS: 2000 unidades (8 por persona) Variedades según elección: sándwich de miga, tortuguitas-carne fría, pionono con jamón y queso o verduras, tartaletas de queso, jamón y queso, empanaditas al horno de carne y jamón con queso, milanesitas, croquetitas, bombas de queso) BOCADITOS DULCES: 500 unidades - Variedad hasta cuatro tipos. - Incluir en costo: sobres de azúcar, edulcorante, vasos desechables (capacidad 80-100ml) palillo para revolver, servilletas desechables de papel tissue, bandejas desechables de cartón o plástico. - La empresa deberá disponer los demás desechables para servir (bandejas de cartón o cerámica o porcelana o acero inoxidable)	Unidad	Evento 1	2.500.000.-
16	90101603-998	Gaseosa Descartable 250ml.	Unidad	Evento 1	2.500.-
17	90101603-998	Gaseosa Descartable 500ml.	Unidad	Evento 1	3.500.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución Nº 2361 /2015 I. 23 SET. 2015

18	90101603-998	Gaseosa Descartable 1000 ml.	Unidad	Evento 1	7.000.-
19	90101603-998	Gaseosa Descartable 2250 ml.	Unidad	Evento 1	8.500.-
20	90101603-998	Jugos de Frutas Naturales envasado en botella de plástico 400 a 500 ml.	Unidad	Evento 1	5.000.-
21	90101603-998	Jugos de Frutas Naturales servido en vaso de vidrio capacidad 250 ml.	Unidad	Evento 1	3.000.-
22	90101603-998	Refresco de Frutas servido en vasos descartable, capacidad 180 ml.	Unidad	Evento1	1.000.-
23	90101603 - 998	Agua Mineral sin gas de 500 cc	Unidad	Evento 1	1.000.-
24	90101603 - 998	Agua Mineral con gas de 500cc	Unidad	Evento 1	1.000.-
25	90101603 - 998	Agua Mineral en Bidones de 20 litros	Unidad	Evento 1	12.500.-
				PRECIO UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO	5.192.000.-

Monto Mínimo	65.000.0000Gs.
Monto Máximo	130.000.000Gs.

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

A. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa "SERVICIO DE CATERING VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID Nº 297.949/15, a la Empresa FADISER RECEPCIONES, con RUC N° 2492919-0, por un monto mínimo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones) IVA incluido.*

B. *Descalificar a la empresa LAS ROSAS S.A. por los argumentos expuestos en la presente Resolución.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 6758, de fecha 10 de setiembre de 2015, firmado por los Abogadas Rossana Vera Vera y Orlando Aseretto, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 26 de agosto de 2015, de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 6758, de fecha 10 de setiembre de 2015, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa para el "*SERVICIO DE CATERING VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID Nº 297.949/15,* a la Empresa FADISER RECEPCIONES de Zorajda Fabiola Aguilar Acuña, con RUC N° 2492919-0, por un monto mínimo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 130.000.000.- (Guaranies ciento treinta millones) IVA incluido., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

23 SET. 2015

Cont. Resolución N° 2361 - /2015 I.

Art. 2°. **DESCALIFICAR**, a la empresa LAS ROSAS S.A., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

OMAR PICO INSFRÁN
Intendente Municipal